1950

goño

rtijo

apor.

950.

161

nien

uida

49 y

que

es-

cre-

los

ello

n lo

48 y

nero

950.

0

PRECIO DE SUSCRIPCION

Per	un I	nes	 	5'06
mer	tras	meses	 	15'06
Per	sete	meses	 	30'06
Per	USA.	ado	 	60'06

Némero suelto: 9'75 centimos mes coriente

Masta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

# BOLETIN



FRANQUEO CONCERTADO

### de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECED DE ENSERVETON

Los Edictes y Armeles de particulares y daubles que sean de page, salistarán a razon de UNA peseta per LINEA. y los que sean de previo paga se tasarán a rasós de VEINTE cimos por PALABRA, cualquisra que ses el origen del edicte. Los interesados acreditarán amtes de la públicación y per modio de la correspondicuse capta de pago, haber satisfeche w Fondos Provinciales, sin cure importe en la Depositaria de . requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cebro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripcan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas advacentes, Ganarias, y territories de Africa sujetos a la legislación penhasular a los veinte dias de su promules ción si en ellas no se dispusiese otra cos. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Diputación Provincial

Se encuntra al cobro, en esta Depositaría de Fondos Provincia recuerda a los señores Secreta rios de los Ayuntamientos com-

#### Tasa de Rndaje

les, la nómina por confección de Padrones de vehículos sin motor correspondiente al año 1949. Se prendidos en esta nómina, la necesidad de presentar (como en años anteriores) oficio con el V.º B.º de la Alcaldía en el que se haga constar el nombre del funcionario que confeccionó el menci ado padrón.

El Depositario,

# Mancomunidad Sanitaria

Confeccionado el Presupuesto extraordinario para la construcción del edificio de Instituto Pro vincial de Sanidad en esta Capital, se hace público para general conocimiento y oportunas reclamaciones, que dicho presupuesto se halla expuesto y a disposi-ción del público en las oficinas de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial y durante el plazo de

Logroño 27 de febrero de 1950 El Delegado de Hacienda,

#### Gobierno Civil de la Provincia

-0-

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 26 de enero podo, Sección 1.º. Negociado 3.°, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente instruído por el Ayuntamiento de Pradejón (Logroño), con motivo de la jubilación por imposibilidad física del Secretario de dicha Corporación Municipal D. Eugenio Gar cfa Martinez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el oportuno prorrateo, de.erminado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924; Resultando que el interesado prestó sus ser vicios por un espacio de 36 años, 3 meses y 10 días en los ayuntamientos de Arancón, Chercoles,

Fuentelmonge y Torlengua (todos de la provincia de Soria), y Pradejón (Logroño), percibiendo, durante m is de dos años el suel do de 15.000 pts anuales: Cónsiderand, que el Ayuntamiento de Pradejón, a la vista del expe liente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordo conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 12 000 pesetas anuales, o sea el 80 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el óportu no prorrateo, con arreglo al cual los Avuntamientos en que el in teresado prestó sus servicios deberán contribuir al pago de a pensión con las siguientes cuotas mensuales, Arancón 19 27 pese-tas; Chercoles 36'25; Fuentel-monge 496'50; Torlengua 94'14; Pradejón 352 84, cuyo total de 1.000 00 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión con cedida, abonará integra y puntualmente el Montepio General de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el art 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reinte-grarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este B. O de la Provincia para general conocimiento y efectos opor

Logroño, 7 de febrero de 1950 El Gobernador Civil

Alberto Martin Gamero

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1950 que seguidamente se rela cionan nacidos en esta Ciudad. por el presente se les citan para que comparezcan en estas O isas Consist riales, durante los días 12 al 19 del actual que tendrá lu gar el cierre definitivo del Alis tamiento y declaración y clasifi cación de soldados:

Pedro Aragues Navarro, hijo de Nicolás y de I sefa, nacido en Aifaro el 31 de enero de 1929.

Juan Antonio Jiménez Garcia, hijo de Fagencio y de Quincria nacido en Alfaro, el día 13 de fe brero de 1929.

· Félix Palacios Martínez, hijo

de Don ito y de Francisca, nacido en Alfaro el día 11 de febre ro de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los efectos del vigente Reemplazo del Ejército

Alfa o 8 de febrero de 1950. El Alcalde,

### Comunidad de Regantes del Río la Fuente Navarrete

ANUNCIO

Por el presente anuncio se con voca a Junta General ordinaria de participes de esta Comunidad en el Salón de actos del Ayunta mient) para el domingo día 5 de marzo a las doce horas en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda dando cumplimiento a las ordenanzas porque se rige esta Comunidad.

El Presidente,

# Caja de Recluta n.º. 49

Junta de Clasificactón y Revision

cade nel número 18 de este B O de la Proefecia (corres pondiente al H 22 de febrero) se i ctifica la antidad señaladacomo jornal medio de un prace

Molinos de Ocón, en vez de

Villalba de Rioja, en vez de 12;

Así mismo se relacionan los pueblos que han sido omitidos en Li transcripcion, de dicho Bole

Sonta (La) 11. Santa Eulalia 11. Santa M.ª Cameros 12

Lagraño 24 de febrero de 1950

284

#### Regimiento de artilleria de Montaña número 24

SUBASTA DE GANADO

El día 3 del próximo mes de Marzo y a las 10 30 horas, se pro cederá por este Regimiento a la venta en pública subasta de dos caballos y cinco mulos de desecho, en cuyo acto solo podrán tomar parte, cuantos acrediten la condición de agricultores o ganaderos previa presentación de los recibos de contribución rústica o pecuaria:

El importe de e te anuncio, será por cuenta de los adjudica-

Logroño, 22 de febrero de 1950 El Comandante Mayor,

# Administración de Justicia

Don Marcelino Vidal Paz, Secretazio del Juzgado Municipal

Certifico: Que en los autos de juicio verbat de faltas segui dos contra Agustín Rodríguez Camacho, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva sor del tenor

siguiente: Sentencia: En la ciudad de Logroño a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor D. José María B. rnal Jimeno, Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, contra Agustín Rodríguez Camacho, de treinta y un años, sin domicilio fijo con asistencia del Ministerio Fiscal ast como de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Rodríguez Camacho, a la pena de quince días de arresto menor como responsabe en concepto de autor de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costás de este juicio en su totalidad. Que asímismo, como res ponsable civil de la infracción cometida, le condeno a que sa lisfaga la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a D. Armando Rodríguez Sáenz. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José María Bernal Jimeno. Fué leida y publicada la anterior sentencia en el día de

171

la fechade que doy fé. M. Vidal. Y para que sirva de notifica ción al condenado Agustín Rodríguez Camacho, expido la pre-sente en Logroño a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

274

#### EDICTO

184 D. Felipe Rodrigo Renes, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de don Jesús Gómez García, contra don Aureo García He nández, ambos vecinos de Logroño, sobre pago de cuatro mil pesetas, se halla acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que se expresan con las adverclas siguientes.

1.º Que la subasta se celebrará el dia veintidos de marzo proximo y hora de las once.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.6 Que todos los bienes forman un solo lote.

Los bienes de referencia, son: Una amasadora tasada en 1800

Un cilindro, tasado en 2100 pe-

Una transmisión, en 550 pts. Un motor eléctrico de un caballo, en 780.

Una divisora con capacidad para treinta piezas, en 1.700 pts.

Dos carros de hierro, en 2.200 En total 9.130 pts.

Dado en Logroño a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta

El Secretario

275

#### Cedula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Juez de 1.ª Instancia, de esta Ciudad y su partido, en los autos de juicio de retracto del dominio. directo del censo enfitéutico Ha mado de la Condesa de Baños de Teba promovido por el Procurador Don Guillermo Silviano Gil Martinez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Leiva de Río Tirón contra doña Ro sario Marin Diez y contra los litigantes rebeldes herederos de don Blas Diez Benito, los litigan tes comparecidos representados por el Procurador don Lucilo Gomez de la Peña; en cuyos autos se consignaron cuarenta mil pesetas importe del dominio directo y cinco mil para abono de pagos legítimos con promesa de ampliar la consignación si fuere preciso.

En su virtud y campliendo or denes de la Superioridad, se em plaza a los herederos de D. Blas Diez Bénito, litigantes rebeldes, para que en el término de vei ite días comparezcan ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, a usar de sus dereches si les conviniere en los autos que en grado de apelación penden ante dicha Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-

glo a derecho.

Calzada a siete de febrero de mil povecientos cincuenta.

El Secretario Judicial

REQUISITORIA

Rico Angel, de años, natuy de ral de hijo de domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituírse en psisión, pro-visional por la causa n.º 25 de 1950 que se le sigue en este Juz-gado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás res ponsabilidades que determina la

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la basca y captura de dicho procesado y se habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dadolen Logroño, 22 de febrero de 1950

El Magistrado Juez

# Anu cios Oficiales

EDICTO

156

Se anuncia a concurso la plaza de Aparej idor Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, con la dotación anual de SIETE MIL (7.000) PESETAS mas el 30 ol anual del plus de carestia de vida y una paga extraordinaria, equi-valente a una mensualidad del sueldo base, lo que hace un total de dotación anual de 9.683,33 pesetas, mas los derechos que por ejecución de obras haya de percibir con arreglo al Arancel correspondiente.

Como esta Ciudad es la cabeza del partido y enclavada en el centro del mismo, eomprendiendo éste 43 pueblos dicho funcio nario podrá ver incrementados sus ingresos con la libre prolongación de la prolongación de la profesión en la mayor parte de tos pueblos del partido

Las bases del concurso son. las ordinarias y que se señalan en el Reglamento de Reglamento de Régimen Interio de este Ilustre Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso se necesita los siguientes documentos:

1.-Instancia dirigida a este lustre Ayuntamiento solicitando la vacante. 2.-Certificado de antéceden.

tes penales. 3 -Certificado de buena conducta, expedid) por la Alcaldía

de donde sea vecino el solicitan: 4. - Titulo oficial de Aparejador, o en su defecto certificación del mismo, expedida por funcio-

pario competente. Se concede un plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de este artuncio en el B. O. de la provincia, dentro del cual podrá concursarse a dicha plaza.

Nájera 17 de febrero de 1.950. El Alcaide,

244

#### EDICTO

-180 Previo acuerdo de declaración de urgençia, el día 15 del actual y horas de las 12 de su mañana,

Dado en Santo Domingo de la tendrá lugar en esta Casa-Consistorial de Rincon de Soto la contratación de un terreno de su propiedad denominado Soto Boyal para primera explotación agrícola, el cual tiene una superficie de cincuenta y dos hectáreas, quince áreas y setenta centiáreas, con arreglo al pliego de condiciones que está de mani. fiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para exá men de aquellos a quienes inte-

Rincon de Soto 9 de febrero de 1950

El Alcalde, 278

Al dia signiente hábil de transcurridos veinte días también há biles a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebraran en esta Alcaldía a las horas que se expresan las subas tas de pastos de los borregules del monte Dehesa Lastornal que también se indican:

1.-El Aigal con 300 hectáreas para 750 reses lanares tasado en 9000 pesetas a las 10 horas.

2.-El Tajedo con 200 hectá reas para 400 lamares tasado en 4800 pesetas a las 10 y media ho-

3. - La Liova con 300 hectareas para 700 ianares tasado, en 8400 pesetas a las 11 horas.

4. -Sancho Viejo con 300 hectáreas para 600 lanares tasado en 7200 pesetas a las.11 y media ho-

5. -El Pizarro con 300 hectá reas para 600 lanares tasado en 7200 pesetas a las 12 horas

6. -El tornillo con 300 hectá eas para 600 lanares tasado en 7200 pesetas a las 12 y media ho

7.-La Cepedilla con 250 hectáreas para 400 lanares tasado en 4800 pesetas a las 13 horas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes que regulan esta clase de aprovechamien to's y con sujección a las condi ciones facultativas y económico administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 21 de febrero de

El Alcalde,

271-

169

D. Ramon Pérez González, Al caide de Lagunilla.

Hago siber: Que habiendo sido. robado por el Avuntamiento el presupuesto, municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince di is habiles, a fin de que pued ser examinado por cuan-

tos los deseen Durante dicho plazo podrán presentars en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artísional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 22. del citado Cuerpo legal.

En Lagunilla, a treinta de enero pe mil novecientos cincuenta.

El Alcalde

EDICTO

Don Román Pérez González, Alcalde de Lagunilla del Jubera.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demas entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 224 del citado Cuerpo

En Lagunilla del Jubera a 30 de enero de 1950

El Alcalde, 272

EDICTO

178 Don Demetrio Sáenz Cornago,

Alcalde de Trevijano. Hago Saber: Que habiendo si. do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda

expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuan.

tos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamien-to para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en clartículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo

Trevijano a 30 de diciembre de 1949

El Alcalde, 273

ANUNCIO

El próximo día 4 de Marzo a las doce de su mañana y debidamente autorizadas por la Jefatura de Montes de esta provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la 4,ª subasta de 160 hayas viejas con 170 m.3 de leña gruesa y 65 m 3 de ramaje en la tasa ción mínima de 6 785,12 peseta: (rebajado un 20 por 100 de la tasación anterior) y 16,499 para la máxima y las correspondientes indemnizaciones, situadas ambas en el termino «La Cotierre»

Este aprovechamiento pertenece al grupo tercero. Castroviejo 15 febrero de 1950.

El Alcalde Acctal.

EDICTO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padron de habitantes de 31 de diciembre de 1949, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por el término de quince días, para su examen y reclamaciones si a ello hubiera lugar.

Ledesma a 20 de febrero 1 950.

El Alcalde,